

TEMUCO, 01/10/2014

RESOLUCION EX-N° 5.530.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2014.-

O.COMPRA N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
40	27/08/2014	Rosa Caceres Torres	6.136..227-4	Articulos de Oficina indicados en detalle adjunto	125.000	532.04.01.02
41	27/08/2014	Rosa Caceres Torres	6.136..227-4	Articulos de Oficina indicados en detalle adjunto	122.875	532.04.01.02
42	27/08/2014	Tibaldo Andres Carrasco Classen	6.269.678-8	Articulos de Oficina especificados en detalle de compra adjunta	42.200	532.04.01.02
43	28/08/2014	Alicia Figueroa Jaramillo	6.782.504-7	04 Carga de Gas 5 Kilos Catalítico	38.800	532.05.03.01
44	28/08/2014	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-k	Articulos de Consumo Capacitación Detallados en informe adjunto	73.722	532.01.01.01
45	02/09/2014	Comercial Dimasur Ltda.	76.547.970-3	22 Chalecos de Seguridad	52.360	532.04.11.01
46	09/09/2014	Aquiles Nocetti Ramirez	5.285.248-k	004 Tintas Original Impresora HP-2800	119.600	532.04.09.01
48	25/09/2014	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-k	Articulos de Consumo Capacitación Detallados en informe adjunto	75.030	532.01.01.01
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
48	28/08/2014	Comercial Amar y Feka Ltda.	77.245.880-0	Recarga 03 Extintores 10 Kilos, recarga 01 Extintor 6 Kilos.	52.500	532.08.99.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
 " POR ORDEN DEL DIRECTOR "



CARLOS FUENTES SALVO
 DIRECTOR REGIONAL (S)

ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES)	ROSA CACERES TORRES
DIRECCION	ALDUNATE 364
TELEFONO	230645
CIUDAD	TEMUCO
RUT	06.136.227-4

NUMERO	40
FECHA	27-08-2014
COMPRA SOLICITADA POR	
DEPTO. DE ADMINISTRACION	
TEMUCO	

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	CTA	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	004	001	002	001	Articulos de Oficina indicados en detalle	125.000	125.000
						adjunto	0	0
							0	0
							0	0
						VALORES CON IVA IVA INCLUIDO	0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	125.000

FACTURACION RAZON SOCIAL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT 60.803.000-K
DIRECCION CLARO SOLAR 873
CIUDAD TEMUCO
GIRO SERVICIOS



LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION

[Handwritten signature of Luis Vera Ruiz]

[Handwritten signature of Christian Soto Torres]

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

